

**UN CABECILLA INSURGENTE DESCONOCIDO
LA REGIÓN DE SAN AGUSTÍN DE LAS CUEVAS,
TLALPAN EN EL CONFLICTO DE EMANCIPACIÓN, 1811**

Guillermo Sierra Araujo*

Los ecos del conflicto de emancipación de principios del siglo XIX tuvieron efectos más allá de las principales urbes del país; de hecho, las derivaciones de esos acontecimientos ocurrieron también en espacios geográficos no tan significativos, aparentemente con nula trascendencia. La región de San Agustín de las Cuevas, hoy Tlalpan, es una población que abarca importantes procesos históricos desde el virreinato temprano hasta nuestros días, por lo tanto resulta un espacio obligado para especular acerca de lo ocurrido durante el tiempo que en este caso nos concierne: el espacio geográfico en función de las estructuras sociales, principalmente en el caso de la historia regional mexicana, donde esos dos elementos necesariamente cuentan con cierta relación dirigida hacia los aspectos económicos.¹ Ello tras la necesidad de ampliar la metodología sobre la historia de las regiones, aunque con esa propuesta sería indispensable aclarar que la figura de región no existe sino hasta que se toma en cuenta para aplicar una metodología.²

Asimismo, emergieron infinidad de individuos populares anónimos excluidos que ni con el paso del tiempo lograron figurar en la oficialidad y hasta hoy carecen de historia; no obstante, se tiene noticia de su participación activa durante las acciones beligerantes de dicho periodo, ya sea representando liderazgos anónimos o simplemente al integrar una u otra agrupación en situación rebelde. Así como se logra abstraer la esencia de los hombres de contextos más generales, debemos incluirlos entonces en contextos particulares y viceversa, en una especie de equilibrio social para que puedan ser comprendidos íntegramente.

* * Jefe de Certificación de Documentos, Archivo General de la Nación.

1 Ver Eric Van Young en “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”

2 Ver Ignacio del Río en “Reflexiones en torno de la idea y la práctica de la Historia Regional”

Al desarrollar estos dos asuntos, pretendo evidenciar otras situaciones regionales que obligadamente son componentes importantes en el contexto insurreccional decimonónico.

Los documentos que se revisaron cuentan con la argumentación plasmada en manuscritos emanados de las instituciones de poder, hoy en día ponderadas desde la perspectiva oficial. Se trata de expedientes elaborados por las autoridades y altas jerarquías en sus distintas figuras, y contienen –según sus disertaciones– algunas de las situaciones practicadas desde puntos de vista militares, en protección aún de los últimos destellos de la administración novohispana; de ahí que sea ésta una base más donde podamos obtener fundamentos que aporten elementos atrayentes para el estudio de la insurgencia de principios del siglo XIX. Dichos documentos se encuentran resguardados en los acervos del Archivo General de la Nación, entre otros grupos documentales: Infidencias e Indiferente Virreinal con sus series: Operaciones de Guerra, Indiferente de Guerra, Intendencias e Impresos Oficiales.

San Agustín de las Cuevas. Territorio en conflicto

Los ejércitos insurgentes se levantaron en contra de España y la religión, con un objetivo que representaba la libertad, siguiendo desde un punto de vista hipotético el modelo de la revolución francesa, con ideales que evidentemente se respiraban en el ambiente de las jerarquías ilustradas y los sectores criollos. Con ello, no se pretende afirmar que lo que sucedía en aquel México era algo autónomo del resto de América, pues las situaciones separatistas se llevaban a cabo en casi todo el continente con el impulso de lograr naciones liberadas.

Lo trascendental era ante todo el discurso con un patrón de lenguaje tradicionalista, imprimiendo en las esencias ciertas nociones autoritarias, ya que, como en otras instituciones coloniales, se especificaba claramente el tipo de sociedad que se anhelaba, muy lejos de tolerar los movimientos alzados. Trescientos años de dominación aparentaban justificar la ley y las pautas implantadas desde la península; por lo tanto, con esa obligada legitimidad dictada desde los preceptos de autoridad, la insurgencia y el pueblo llano resultaban ser los más perturbados.

En la ciudad de México, tomando en cuenta las representaciones de guerra, se desarrolló un amplio despliegue de información por medio de folletos en los que se expresaban los principios de la libertad y la defensa de la nación.³ A partir de ello, la asechanza se dejó percibir por todos los rincones del territorio, además de las poblaciones del sur de la ciudad, un atractivo económico expresado en Tlalpan y alrededores, en los cuales se desplegó una persecución importante, ya que este territorio era y sigue siendo un gran espacio carretero y paso comercial,⁴ por lo tanto, una zona elemental de desarrollo; por ello, es interesante conocer y hacer preguntas sobre los individuos que se desarrollaron en las filas insurgentes y que a partir de ello eran sorprendidos. Al mismo tiempo, es interesante advertir las condiciones de ambos bandos, y con ello saber cuáles eran los verdaderos alcances de las partes, ya que como se expresa en los documentos, diversos combatientes en rebeldía pasaban por esa zona sureña de la ciudad con el fin de saquear, según los partes militares, y sostener de esa forma las tropas.

Fueron varios los grupos rebeldes que ocuparon vanguardias militares estratégicas en el sur, como en San Ángel, Coyoacán y Tlalpan, en San Agustín de las Cuevas, ejecutando maniobras de revueltas cada vez más extensivas, con el fin de lograr la ocupación de la gran ciudad.⁵ La región de Tlalpan fue un refugio estupendo para que los insurgentes desarrollaran las actividades relacionadas con la empresa guerrillera, ya que como se afirmó antes, ancestralmente se ha distinguido como un paso obligado y corredor mercantil, por lo tanto, una población que durante la primera y segunda décadas del siglo XIX fue lacerada, principalmente en el aspecto económico.

Una cuestión interesante sería indagar si la lucha por la libertad de México era el propósito de la mayoría de los levantamientos. Cabría hacer varias suposiciones acerca de ello, ya que esas insurrecciones llevaban consigo, entre otras, la actividad del hurto, según las fuentes institucionales; sin embargo, también cabe la inquietud de evaluar el discurso de las autoridades en contra de la lucha de las poblaciones, por lo tanto, una descalificación evidente por parte de la tardía y caduca supremacía gubernamental. Ello

3 Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, p. 87.

4 Ver Catalina Rodríguez Lazcano y Fernando Rodríguez, *Tlalpan*, pp. 7-8.

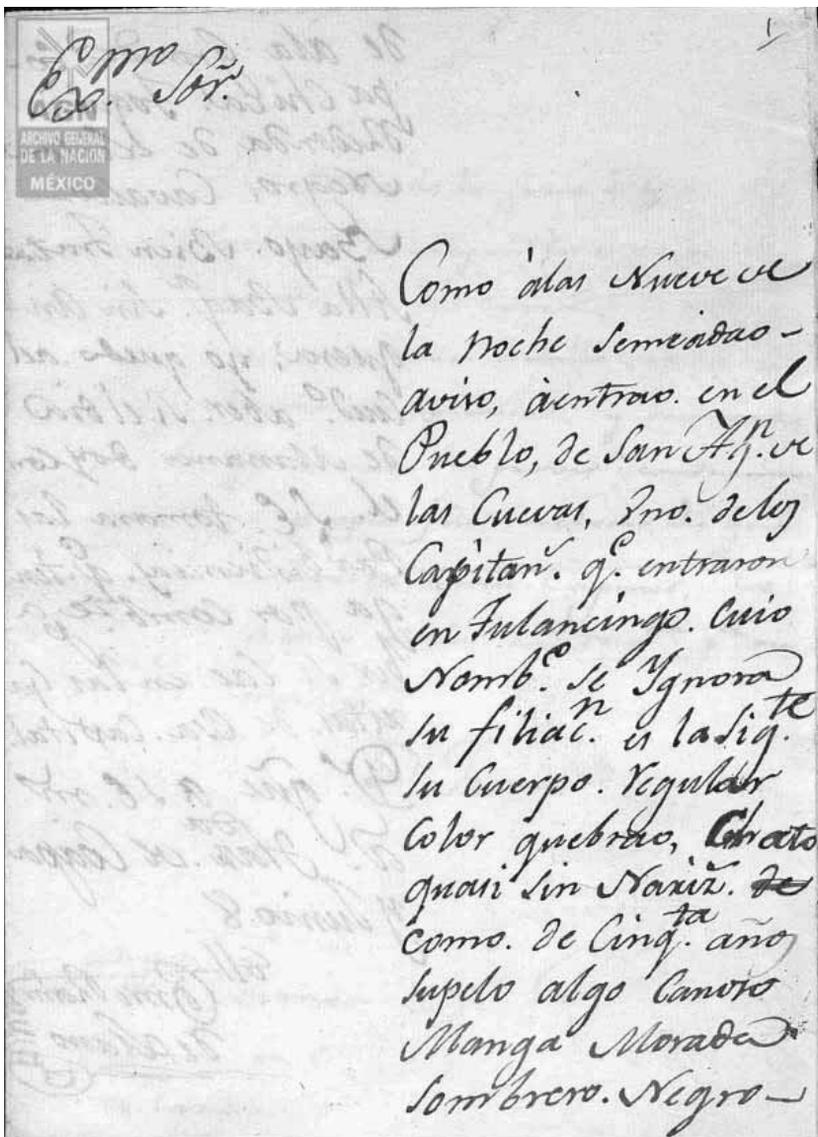
5 Aunque Timothy Anna explica en su obra que el fin era llegar a controlar la ciudad de México para lograr la independencia, las tropas dirigidas por Hidalgo no lo hicieron en 1810 y prolongaron la lucha hasta 1816 sin conseguirlo aún.

nos lleva a suponer que la población tlalpense en su mayoría, apoyaba a los bloques facciosos, ya que se trataba muchas veces de propios vecinos levantados para lograr la libertad.

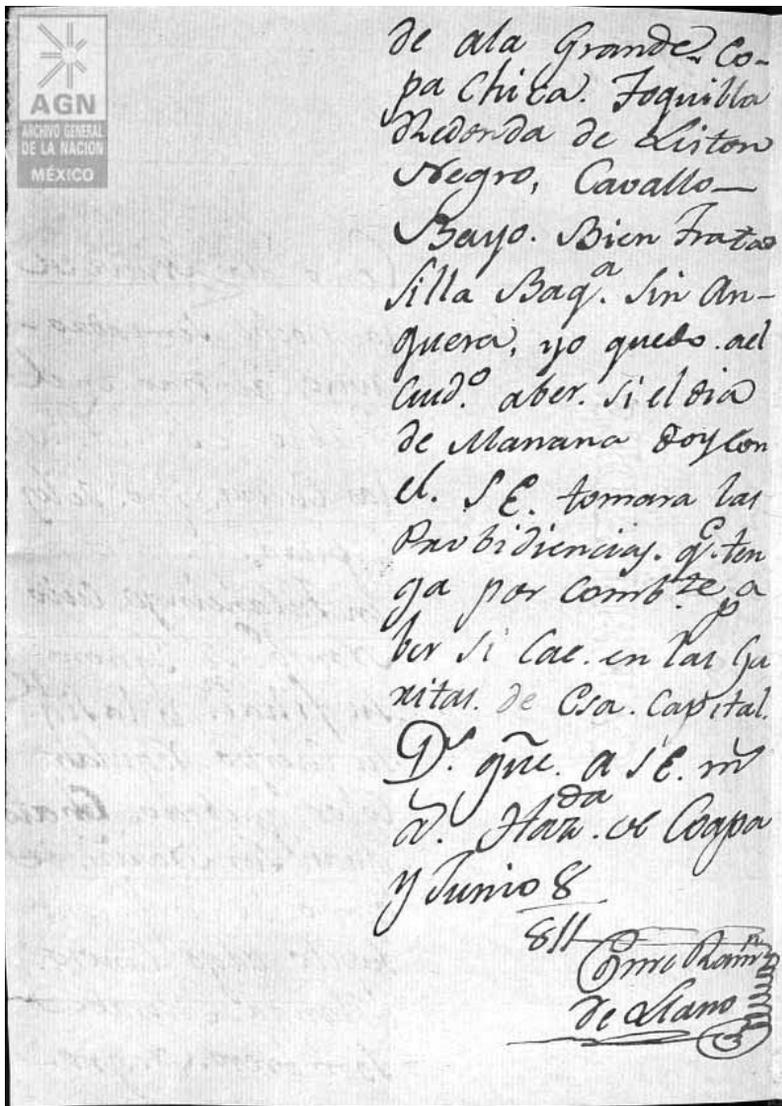
Los asuntos que se tratan en los documentos definen las formas de administrar el dominio en América. Estos niveles de poder llevaban a cuesta el sostenimiento virreinal desde miradas diferentes con aplicaciones diversas de control. Con ello, se buscaba eliminar toda fisura que el gobierno pudiera sufrir a partir de evidentes amenazas, mismas que en este caso manifestaban ya una clara visión de conciencia oprimida. Por ello, es indispensable sugerir ingredientes nuevos que distinguan a sujetos históricos sin historia, a personajes que fueron trazados únicamente desde el punto de vista de los altos rangos gubernamentales religiosos y militares, y así reconstruir algunos acontecimientos de frente a esos documentos hechos desde aquellas clases, ya que las ideas que nos ofrecen nos ayudan a revivir y esbozar las personalidades de esos individuos que en su momento disidente decidieron que el camino para obtener la libertad de la nación era por medio de la guerra.

Los partes militares hechos por las autoridades marciales, entre ellos, los del subdelegado de Coyoacán, Cosme Ramón del Llano, tienen una riqueza en el contenido que es indispensable problematizar. Tomaremos como punto de referencia un manuscrito que se hizo desde la Hacienda de Coapa, construyendo uno de tantos perfiles que debieron haber abundado en el contexto de la guerra de Independencia. Éste es un parte militar que el comandante de Patriotas de Coyoacán realizó con el fin de apresar a un “cabecilla” insurgente que pasó por el pueblo de San Agustín de las Cuevas. El comandante Cosme Ramón del Llano, en su curioso informe detalla de manera insuficiente, algunos pormenores sobre el paso de este insurrecto (desconocido) por este lugar. A continuación el documento transcrito:

Ex[celentis]imo S[eñ]or Como á las nueve de la noche se me a da[d]o aviso a
entra[d]o en el Pueblo, de San Ag[ust]i[n] de Las Cuevas, uno de los Capitan[e]
s q[ue] entraron en Tulancingo cuio Nomb[r]e se ygnora. Su Filiac[i]o[n] es
la sig[ui]ente. Su cuerpo regular Color quebra[d]o, Chato Quasi sin nariz[e]
s [TACHADO: de] Como de cinq[uen]ta años Su pelo algo canoso Manga
Morada Sombrero Negro de ala grande copa chica, toquilla redonda de liston



negro, cavallo Bayo bien tratado, Silla Baq[uer]a sin anquera, yo quedo a el cuid[ad]o aber si el dia de mañana doy con el. Se tomara[n] las providencias q[u] e tenga por comb[enien]te p[ar]a ver si cae en las garitas de esa capital. D[i]o[s]



gu[ard]e a S[u] E[xcelencia] m[ucho]s a[ño]s Haz[ie]nda de Coapa y junio 8/811
Cosme Ram[ón] De Llano.⁶

⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Operaciones de Guerra, caja 3509, exp. 023, año de 1811.

Es indudable, según el parte, el conocimiento que se tenía de aquellos individuos recorriendo las poblaciones en busca de algo de comida, dinero y combatientes para la causa, y a pesar de la época, los sistemas considerados de inteligencia hablan de un desarrollo de observación minuciosa dirigida a los rebeldes. Este insurgente, según el informe, venía desde Tulancingo, y como señala el documento, ya estaba detectado por los militares como un combatiente en contra de la religión y del reino español. La advertencia era evidente, los pensamientos de libertad debieron resultar atractivos para la mayoría de las personas de las poblaciones, aunque no muy percibidos en su totalidad, de ahí el seguimiento escrupuloso del gobierno, pues la evolución y desarrollo ideológico en expansión podría resultar amenazante para la corona española y hegemonías.

Los apoyos gubernamentales llegaban para el consuelo del comandante Cosme Ramón del Llano. La respuesta al documento anterior llegó sin ser firmada, aunque debemos suponer que se trataba de superiores militares por las formas y la orden que se observa en ese remitente. En seguida la transcripción:

He recibido la carta de vuestra merced en que [TACHADO: me] al participarme la entrada en ese pueblo del cavecilla de insurgentes cuias señas detalla, ofrece solucion su aprencion: y haviendo yo tomado la provid[encia] conducente al propio fin en el caso de que se dirija á esa capital; lo aviso a vuestra merced en respuesta p[ar]a su intelig[encia]. D junio 5/811.⁷

De esa forma, las persecuciones que debían dar a los rebeldes tomaban un aspecto y refuerzo institucional, no obstante, la crisis por la que se estaba pasando en casi todas las poblaciones del sur de la ciudad de México. De cualquier forma, los partes militares en el país, y en este caso en el sur de la ciudad, estaban saturados de datos que nos dan pistas de aquellos ignorados combatientes por la historia oficial del país.

Como defensa, en la propaganda realista se desplegaba un aparato informativo con el fin de exhortar a la población de San Agustín de las Cuevas contra los rebeldes, ya que los llamados estaban bien dirigidos en

7 *Ídem.*

He recibido la faxa de vñ en
que ~~me~~ ^{al} participan ^{me} la entrada en
el Pueblo. del Cavaiilla de inuergen
es unas cosas de calla, ofese so-
lucion su apension; y haviendo
yo tomado la provid^a conducente
al propio fin en el caso de que
se dixija á una Capital; lo
aviso avñ. en resp^a g^a ou
melig^a.

D. Junio 9 / 811

agm
S. J. Corne

Ramon del
Llano.

su contenido, como las descripciones que hacían sobre los horrores que aparentemente cometían los indígenas sin control. Con esa noción, también

se intentaba contrarrestar el poder de la imagen de la virgen de Guadalupe como protectora de los rebeldes.⁸

Tras esas incitaciones, es interesante advertir cómo las autoridades de San Agustín de las Cuevas estaban dispuestas a aglutinar el mayor número posible de gente para contraatacar a las guerrillas.⁹ Estos sistemas de contraguerrilla, debemos suponer, carecían de entrenamientos especiales; sin embargo, la vinculación ideológica de una nación en defensa debió obedecer a un dinámico discurso simbólico y tradicionalista, de pertenencia al territorio novohispano. En los documentos no se detallan las retribuciones otorgadas a la gente común, no se explica de dónde salían los pagos, si es que los había, lo que sí se sabe es la consigna de atacar y defender las tierras dominadas aún por el régimen. Las contraguerrillas eran organizadas por los subdelegados del sur de la ciudad de México, entre los que destacaban los de Coyoacán, Xochimilco, Chalco, Guadalupe, Tacuba, Texcoco y Mexicaltzingo, como se especifica en el siguiente fragmento:

En el momento que reciba vuestra merced esta orden saldrá de ese pueblo con el mayor número de gente honrada y armada que se pueda y se situará en la garita de esta capital del rumbo de ese mismo pueblo, para auxiliar a la tropa que se halla allí destacada con el fin de impedir el paso de los insurgentes. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Mexico 1º de Noviembre de 1810. Señor Subdelegado de Mexicalcingo.¹⁰

Un detalle importante que hay que destacar en este manuscrito es el de su apreciación hacia la “gente honrada”. Evidentemente aquí la honradez se relacionaba con la disertación de pertenencia a un sistema determinado, a los buenos pobladores que recibían los beneficios del gobierno, los que en su momento intuyeron que era necesario seguir bajo las condiciones de vida implantadas. Éste es un problema de fondo en el que se manejan los valores gubernamentales totalmente relacionados con motivos religiosos y distinciones de castas en los razonamientos. La gente honrada en defensa de sus poblaciones era enaltecida y alabada, al menos en su orgullo, pues es

⁸ Timothy Anna, *op. cit.*, p. 87 y 88.

⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Operaciones de Guerra, caja 2747, exp. 009, año de 1810.

¹⁰ *Ídem.*

posible que con el paso del tiempo las veneraciones se realizaran al pie de los monumentos.

De la misma manera se expone en el manuscrito la incompetencia de las fuerzas militares al hacer el llamado para conformar la contraguerrilla. Ello nos habla también del poder que los insurgentes estaban obteniendo en las diversas poblaciones del sur de la ciudad de México, pues por todos lados la gente inconforme tomaba las armas del lado de los reformistas, seguramente sin percibir totalmente lo que se lograría algunos años más tarde.

A propósito de los llamados a la población, en octubre de 1812, en carta firmada por Joseph Zorrilla y Narro, se reprende al cura de San Agustín de las Cuevas por no haber dado la orden de tocar las campanas, además de permitir la entrada de insurgentes a esa población; tras ese razonamiento, se explicaba que al repicar las campanas habría una intención muy específica para ese tipo de situaciones, en las que el pueblo al escuchar el repique debería aglutinarse para repeler a los rebeldes. Los representantes eclesiásticos, en sospechoso contubernio con los insurgentes, objetaron tal escenario señalando que con el repique no harían más que alterar a los rebeldes y suponían más violentas irrupciones, lejos de aparecer como dudoso su comportamiento y crear suspicacias de apoyo insurgente.¹¹

Acciones desesperadas ocurrían con el fin de tranquilizar a los habitantes de los pueblos sitiados, los gobernadores de Tlalpan y alrededores sacaban fuerza de donde fuera para calmar e informar a los superiores. Los hombres armados eran dispuestos a lo largo de los pueblos en una especie de valla de protección:

...esta novedad me obligó a tomar inmediatamente todas las medidas oportunas y habiendo ocurrido con sus lanceros el Gobernador de estos naturales se ha logrado prender el motor de este alboroto, tranquilizando y aquietando a los demás vecinos sobresaltados con tan inesperada alarma...¹²

La disertación sobre la tranquilidad social era evidente, se necesitaba informar a la población (aunque debemos suponer que parcialmente)

¹¹ AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, caja 6640, exp. 041, ff. 5-6v, año de 1812.

¹² *Ibid.*, Operaciones de Guerra, caja 4353, exp. 003, ff. 1-1v, año de 1811.

y a su excelencia sobre los cursos e incursiones militares para mantener la serenidad de los sujetos de las poblaciones, como se demuestra en el siguiente fragmento dirigido al virrey Francisco Javier Venegas, el 16 de diciembre de 1811:

Queda a esta hora todo en tranquilidad; y se lo participo a Vuestra Excelencia para su superior inteligencia y de las resultas subcevas que produzcan las investigaciones de este hecho daré oportunamente a Vuestra Excelencia aviso.

El virrey de la todavía tardía Nueva España otorgó indultos para las personas que se hubiesen arrepentido de sus actos subversivos, principalmente políticos y de enfrentamiento con el gobierno. El vínculo directo o indirecto con los grupos facciosos merecía graves escarmientos, según esa argumentación, ya que los espionajes y los contactos con la rebelión eran causa de sanciones fuertemente implantadas.

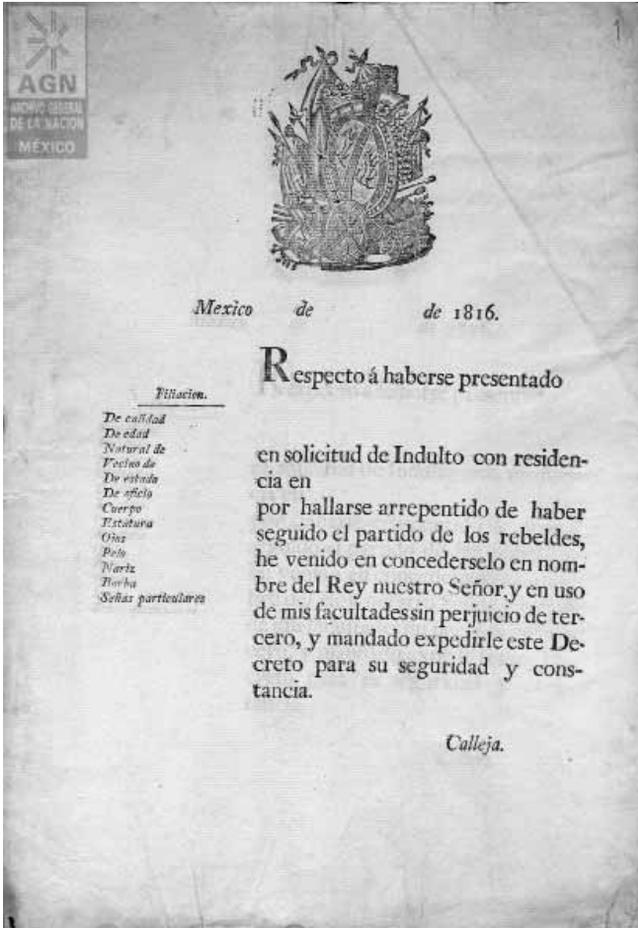
En 1816 aparece un formulario especial para todas aquellas personas que hubiesen decidido rehacer sus vidas y jurar fidelidad a la corona, por lo que varios eligieron la gracia del perdón posibilitando con ello el abandono de las armas.¹³ El formato impreso de indulto era otorgado por el rey y ahí se especificaban algunos datos particulares de filiación de los rebeldes como: su calidad, edad, natural de, vecino de, de estado, de oficio, cuerpo (dimensiones), estatura, ojos, pelo, nariz, barba y señas particulares.

México ----- de -----1816. Respecto á haberse presentado en solicitud de indulto con residencia en -----, Por hallarse arrepentido de haber seguido el partido de los rebeldes, he venido en concederselo en nombre del Rey nuestro Señor, y en uso de mis facultades sin perjuicio de tercero, y mandado expedirle este Decreto para su seguridad y constancia. Calleja?¹⁴

Pero es necesario especificar que no todos los delitos eran reconocidos para otorgar el indulto. Por ejemplo, en un impreso oficial expedido por el virrey conde del Venadito, se informa que solamente recibirían esa gracia los que se hubiesen involucrado con identidades rebeldes y no los que ya teniendo

¹³ *Ibid.*, Intendencias, caja 2995, exp. 029.

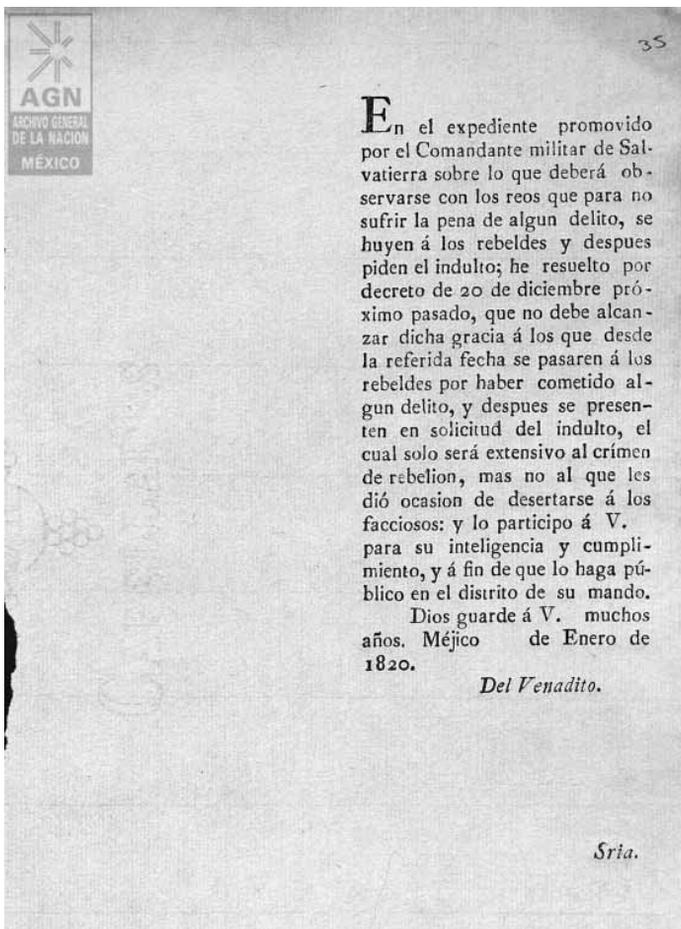
¹⁴ *Ibid.*, Impresos oficiales, caja 3373, exp. 037, año de 1816.



delitos previos se pasaran al lado de los facciosos y luego solicitaran indulto.¹⁵ En otro bando expedido por el virrey Francisco Xavier Venegas, se especifica que se perdonaría a quienes delataran a las principales cabezas rebeldes de los grupos combatientes,¹⁶ y además se explica cuáles serían los castigos si se incurriere en violaciones a la ley y solicitasen el indulto; las armas de fuego y blancas deberían ser entregadas, de lo contrario serían

¹⁵ *Ibid.*, caja 4707, exp. 011, año de 1820.

¹⁶ AGN, Infidencias, volumen 117, exp. 3, carpeta 2^a.



calificados como cómplices rebeldes, las reuniones de más de tres personas quedarían prohibidas y la gente estaría vigilada, entre otras cosas, por realizar conversaciones sediciosas y por publicar pasquines o documentos que invitaran a la rebelión.

Regresando al documento que representa la parte medular de esta investigación, es preciso tomar en cuenta que todos los informes anteriormente expuestos son relativos a la población de San Agustín de las Cuevas, con toda esa cantidad de elementos que nos ofrece un espacio



DON FRANCISCO XAVIER VENÉGAS

de Saavedra, Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán general de ésta N. E. Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno

USANDO el Brigadier D. Felix Calleja Comandante en jefe del Ejército que derrotó en el Pueblo de Acapulco á los insurgentes que acudidos los Cures Hidalgo y sus partidarios, de las Guadalupe que le tenía yo conferidas para sus operaciones, acaba de promulgar en el Pueblo de San Juan del Rio los Bandos del tenor siguiente.

Don Felix Maria Calleja del Rey Brigadier de los Reales Ejércitos, Subinspector y Comandante de la décima Brigada de este Reyno y de las Provincias Interiores dependientes, y Comandante en jefe del Ejército de operaciones contra los Insurgentes.

El Ejército de S. M. que tengo el honor de mandar, no ha entrado en este Pueblo con otro objeto que con el de arrojar de él á los insurgentes; castigar á los que se mantengan en el partido de estos, y restituir á sus habitantes la paz y el buen orden. Con grande sentimiento he sabido que algunos, faltando á las sagradas obligaciones del vasallaje, han favorecido con sus personas, con gentes y armas á los bandidos que acaban de evagarse este Pueblo. Sembrando de esto merecía un castigo exemplar pero descaendo dar á todas pruebas de la benignidad paternal con que los trata su legitimo Gobierno, y en consecuencia de las órdenes con que me ha sido del Excm. Sr. Virrey de estos Reynos D. Francisco Xavier Venegas, declaro lo siguiente.

1. El mismo Sr. Excm. perdona á todos los habitantes de este Pueblo que han tomado parte en la insurrección, prestando auxilios, ó delinquido de algun modo, con tal de que entreguen á delicias inmediatamente á aquellos que se tienen declarados por espías cobelivales, y hayan cooperado á fomentar y propagar la insurrección.

2. En el término de ochenta dias tendrán todos á la casa de mi alojamiento quantas armas de fuego y blancas, incluidos machetes y cuchillos, existentes en su poder, así como la pólvora y demas municiones de guerra que tuvieren, en el concepto de que si que las ocultare ó en delatarse á los que las mantuvieren en su poder, serán tratados y castigados como cómplices en la insurrección. El Subdelegado del Partido cuidará de recoger las armas y municiones que hubiere en los demas Pueblos y Ranchos de la Jurisdicción con responsabilidad de las resolvas.

3. El mismo Subdelegado, y los Justicias y Gobernadores de Indios no permitirán que salga individuo alguno de sus Pueblos sin el correspondiente permiso; prohibirá toda junta ó concurencia que pase de diez personas; prevendrá á todos que se retiren pacifica á fin de mantener el sosiego público y la obediencia á las autoridades legítimas; vigilando sobre pasquines y conversaciones seducidas, de que se han responsabilidades.

4. Los habitantes de este Pueblo y su Jurisdicción tendrán entendido que toda la piedad que han concentrado ahora en las tropas del Rey se convertirá en rigor si volvieran á delinquir, pues si se justificare que toman las armas, ó favorecen de algun modo á los Insurgentes agitando su partido, y no hicieron lo que está de su parte para la defensa del Pueblo y de los derechos de su legitimo Soberano, serán tratados sin condescendencia alguna, pasados á cuchillo, y el Pueblo reducido á cenizas. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando que el Subdelegado del Partido cuidará de hacer en todos los Pueblos y Ranchos de su Jurisdicción. En Noviembre 4 de 1810. En copia. Calleja.

Don Felix Maria Calleja. &c.
El ejército de los rebeldes capitaneado por los traidores Hidalgo, Allende, Aldama, Alvarado y otros, ha sido enteramente derrotado el día 7 por las armas del Rey que están á mis órdenes en las inmediaciones del Pueblo de Acapulco toda su artillería, bagages y municiones ha caído en mi poder, se pérdida

excede de cinco mil hombres entre muertos y heridos, y sus restos vigan fugitivos por los montes.

El derecho de la guerra, y mas que todo el que dá la justicia á un gobierno legitimo contra unos nombres que faltando á los juramentos mas sagrados intentan establecer la anarquía en el país mas feliz del mundo y romper todos los lazos del orden social, obligó que sin contrariacion alguna solo se tratase del exterminio de quantos siguen á los traidores ó han abrazado su partido, por medio de castigos exemplares que sirvan de escarmiento. Sin embargo las tropas del Rey se han conducido con la mayor moderacion y deseando hacer notorias á todas las benitas intenciones del Superior Gobierno de este Reyno, y las que particularmente animan al Excm. Señor Virrey D. Francisco Xavier Venegas, cuyos patrióticos sentimientos yo aspiro á otra cosa que á ahorrar no lo posible la efusion de sangre, restituir á los habitantes de este Reyno la felicidad y el reposo de que disfrutaban antes á la sombra de un gobierno justo y benéfico, y libertar sus vidas y haciendas de las calamidades y desolacion en que los ha arrojado con engaños é imposturas las mas aborridas, los miserables autores de la rebelion, declaro en nombre de dicho señor Excm. indulto y perdón general á favor de todos los que hubieron en el ejército de los Insurgentes lo abandonen, y se retiren á sus casas; en el concepto de que no serán molestados en sus personas, haciendas é intereses por esta causa, exceptuando de esta gracia los cobelivales.

Declaro tambien en nombre del mismo Señor Excm. que el que prestare alguna de las cabezas de los principales reos Hidalgo, Allende, los dos hermanos Aldama, y Alvarado, además de la seguridad de su persona será gratificado inmediatamente con la cantidad de diez mil pesos. Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando, fándose en los parages públicos de las Ciudades y Lugares por donde transite el Ejército de mi mando. San Juan del Rio y de Noviembre de 1810. Es copia. Calleja.

En su vista, y habiendo yo aprobado y ratificado las providencias que incluyo y el indulto concedido á mi nombre por dicho Excm. he resultado que se haga extensivo á todos los Lugares del Reyno á donde hubiere llegado el Fuego de la infame rebelion, baxo las declaraciones siguientes.

Primera: Que el término preloso para gozar de esta gracia, se limite al de ocho dias poranturios, contados desde la publicacion, baxo el cumplimiento de que pasado quedará sujetos los que no cumplieren con las condiciones prescritas, á los severos castigos que la justicia de nuestras Leyes impone á los seducidos perturbadores del sosiego público, y se le aplicarán sin la menor indulgencia.

Segunda: Que la entrega de las Armas se ha de verificar con la puntualidad prevenida, sin que valga el protesto de que algunas de ellas sean instrumentos del uso de los Labradores, Ganaderos ó operarios pues para que se les provean de los que necesitan despues de regresados á sus territorios y domicilios, me reserve provisionalmente por oportunidad lo conveniente.

Tercera y última: Que si se verificare que alguno de los Cobelivales exceptuados de la gracia, entregue á los demas ó alguno de ellos, quedará tambien indultado de la pena capital que debería sufrir por su delito.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando que publicado por Bando en esta Capital, y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito del Virreynato de mi cargo, se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros á quienes toca su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 12 de Noviembre de 1810.

Francisco Xavier Venegas.

Por mandado de S. E.

Josef Ignacio Negreiros y Soriza.

geográfico ubicado en un sitio estratégicamente particular, tanto para la vigilancia trazada por los militares realistas y el gobierno virreinal, como

para que los “cabecillas” rebeldes pudieran aprovechar y tener acceso. Es evidente que esa región en ese contexto de principios de la guerra independentista demostraba importantes crisis que se relacionaban con los aspectos políticos, económicos y sociales.

Los individuos de San Agustín de las Cuevas, hoy Tlalpan, necesariamente fueron componentes significativos que colaboraron en su momento para la formación, primero de una población de suma trascendencia situada en el sur de la ciudad de México, y segundo, para reflexionar históricamente este periodo tan complicado desde el punto de vista que se quiera observar, aunque considerando ante todo el desarrollo y resultados del entorno social.

El “cabecilla” sin nombre que entró aquella noche en San Agustín de las Cuevas, simboliza a los hombres y mujeres que pugnaron por su libertad; lleva consigo una carga de mensajes interesantes, que con el icono de la gente del campo fueron considerados como agresores al gobierno. Este personaje desconocido defendió la libertad y la tierra, ello relacionado con su propia condición, así como de las propias instituciones novohispanas, impulsando los componentes que reflejan la injusticia por un lado y, por otro, la manifestación y organización por un bien común que resultó afectado, por lo que las instancias fueron rebasadas y se pudo llegar hasta las últimas consecuencias: la guerra. Aunque es indispensable reflexionar este y muchos otros casos, y a partir de ello supongo algunos aspectos: la lucha, desde el punto de vista de la población común fue también un elemento de supervivencia dentro de un medio hostil; por ello, el hurto resultaba una forma de apropiación y subsistencia para algunos combatientes, lo cual trae consigo una perspectiva económica, como seguramente le ocurrió a nuestro anónimo actor, asimismo, la lucha por un programa político que logró difundirse entre las tropas facciosas, y por otro lado las consignas populares con contenido político y coyuntural. Este documento representa lo que muchos otros cabecillas de la época exploraron con sus propias experiencias de vida en controversia, y como comentamos anteriormente, no sólo por la Independencia de México, sino también por su cultura y su desarrollo en los entornos sociales.

Hoy en día cabe recapacitar sobre otro tipo de cuestionamientos con respecto a las fuentes de la emancipación, repensar estas historias sin perder de vista el diálogo que se crea entre el presente y el pasado, además de

vislumbrar nuevas preguntas que nos lleven a plantear y explicar otro tipo de argumentos.

Asimismo, considero que dentro de los estudios referentes al territorio de San Agustín de las Cuevas, Tlalpan y sus sujetos, especialmente los que atañen a la disciplina histórica, falta mucho por discutir y analizar para llegar a constituir un conocimiento con fundamentos teóricos e informativos y explicar tal proceso desde las perspectivas sociales.

Bibliografía

Del Río, Ignacio, “Reflexiones en torno de la idea y la práctica de la Historia Regional”, en: Guedea, Virginia (coord.), *Perfiles y rumbos de la historia. Sesenta años de la investigación histórica en México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM, Serie Divulgación núm. 7, 2007.

Rodríguez Lazcano, Catalina y Fernando Rodríguez, *Tlalpan*, México, Departamento del Distrito Federal, Colección: Delegaciones Políticas, 1984.

Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, FCE, 1981.

Van Young, Eric, “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”, en: Pérez Herrero, Pedro (compilador), *Región e Historia en México. (1700-1850)*, Instituto Mora y Universidad Autónoma Metropolitana, UAM, México, 1991.

Fuentes

Grupos Documentales del Archivo General de la Nación:

Indiferente Virreinal, series Operaciones de Guerra, Indiferente de Guerra, Intendencias e Impresos Oficiales.

Infidencias